



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

ORDENA SOLICITAR EL RUT EN LA RECAUDACIONES
MUNICIPALES

INSTRUCCIÓN N° **134** /2019

ARICA, 04 DE OCTUBRE DEL 2019.-

VISTOS:

Las facultades que confieren el Decreto Alcaldicio N° 4341, de fecha 29 de Marzo del 2019, que delega atribuciones al Administrador Municipal; el **Ordinario N° 1060**, de fecha 13 de Septiembre del 2019, de la Dirección de Control, que propone dictar instrucción alcaldía; **Registro de Correspondencia Interna N° 18707**, de fecha 25 de Septiembre del 2019, de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, la reunión sostenida en el Comité Técnico Asesor (COTEA), del día 09 de Septiembre del 2019.
- Que, la necesidad de ordenar los pagos de la Municipalidad para ver el historial de los contribuyentes en base a un concepto único que los identifique claramente.

INSTRUYASE:

- ORDENASE** a los cajeros de la Municipalidad de Arica, en especial a los cajeros de la Dirección de Administración y Finanzas, que al solicitar el pago de un contribuyente, por concepto de un derecho o impuesto municipal, éste deberá realizarse mediante el RUT del interesado y no por el folio.
- La presente Instrucción rige a contar de la presente fecha y su incumplimiento hará incurrir al (los) funcionarios en responsabilidad administrativa contemplada en la Ley N° 18.883.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

EBC/CCG/nqq.-



★ **EDWIN BRICEÑO COBB**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL